



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Villa de Cebegún en el día de hoy diez de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro vistos los precedentes documentos q.



(31)

...ren los varios ramos de administracion pública; sometiendo á su examen y aprobacion los presupuestos de gastos y de entradas, antes de decretarse la imposicion de contribuciones.

Esta medida asegurará á un tiempo el arreglo en la Hacienda, la confianza en el Gobierno, la fuerza en el Estado: ella sola equivale á un sin número de reformas; porque encierra en su seno el gérmen benéfico de todas.

La esencia misma del Gobierno, aun prescindiendo de su dignidad, exige que no se vea nunca en el caso de ejecutar de mal grado lo que juzgue opuesto al bien público; por lo tanto ninguna resolucio de las Córtes podrá tener efecto, sin que ademas de haber sido aprobada por ambos estamentos, lleve despues por sello la angusta sancion del Monarca.

Este concierto de voluntades, tras un debate público y solemne, es el que da á las leyes aquel carácter de imparcialidad y de justicia, que cautiva los ánimos y allana el camino de la obediencia; sin que sea fácil conseguirlo, cuando aparecen hijas de la instable voluntad de un hombre ó del impulso muchas veces arrebatado de una asamblea popular.

DECLARATORIA

DECLARACION

DECLARACIONES GENERALES

DECLARACION



MADRID:
EN LA IMPRENTA REAL.
y por su original
EN MURCIA: EN LA DE HERNANDEZ.

1834.

*... las Cortes Ge-
brae la eleccion de Pro-
... con la solemnidad q.
... circular fha. treim-
... p.º en tarde en la
... ridad que merece es-
... local proporcio no
... Salas consistoriales
... Petraros de N. San-
... m Madex Governad-
... aquel dia hayo col-
... nacion General en
... que un repique Ge-
... unidad de tan faus-
... Misica. En mediata
... minacion p.º medio
... de costumbres con-
... concenarand á dho n-
... en su presencia mag-
... de estos testimo-
... deban al mag al-
... Haciendo al mis*

